DICTAMEN U.O.C. Nº 0020/23. -

Para	: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
De	: Abg. Juan Manuel Villar, Director Dirección Operativa de Contrataciones
Referencia	: DICTAMEN SOBRE VIABILIDAD DE SUSCRIBIR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 040/17 SUSCRITO CON LA FIRMA LA CASA DEL MEDICO S.A – LPN SBE N° 111/2016
Lugar y fecha	: Asunción, 2 de febrero de 2023.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, a los efectos de dar cumplimiento a lo requerido en el punto 2 de la siguiente NOTA DNC N° 9915/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitida en ocasión a la comunicación de la Adenda N° 1 del Contrato N° 040/17, suscripto con la firma LA CASA DEL MEDICO S.A., en el marco de la LPN SBE N° 111/16 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA TUTTNAUER PERTENECIENTES AL IPS*", con ID N° 310.203, cuya Adenda tiene por objeto APROBAR los ajustes en la Estructura Organizacional del Instituto, con la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, con nivel jerárquico B conforme al Anexo de la presente Resolución.

Que, por Resolución C.A. N° 105-007/2016, de fecha 23 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 111/16 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA TUTTNAUER PERTENECIENTES AL IPS*", a favor de la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A, suscribiéndose en consecuencia el Contrato N° 040/17, con la firma mencionada.

Que, por Resolución C.A. N° 008-011/2017, de fecha 07 de febrero de 2017, dictada por la máxima ha resuelto aprobar los ajustes en la estructura organizacional con la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

Que, en el mismo acto administrativo refiere que, la máxima autoridad, en Sesión N° 090/16, de fecha 25 de octubre de 2016, encomendó a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología a través de la Dirección de Organización y Calidad, realizar las actividades que correspondan a efectos de que el Departamento de Electromedicina, dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicios de la Gerencia de Salud, pase a depender jerarquicamentente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, con nivel jerárquico de Dirección.

Que, Dirección de Organización y Calidad, propuso la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, tendrá por función principal el estudio y elaboración de especificaciones técnicas para la adquisición, la gestión de la distribución a los servicios del área salud, instalación y mantenimiento, a través de la administración de contratos relacionados a los equipos biomédicos dentro de la Institución.
Que, la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, favorecerá la consolidación de sistemas de información de salud mediante la implementación de la salud (salud electrónica) y la telemedicina en su interacción con las TICs de la institución, a fin de obtener mayor calidad de información, para la toma de decisiones e implementar procesos operacionales dinámicos para una adecuada respuesta a los requerimientos técnicos de los equipos biomédico, asegurando la calidad, eficiencia y eficacia a disposición de los servicios de salud para los asegurados.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Que, asimismo se formalizó la Adenda N° 1 del Contrato N° 040/17, suscrito el 13 de febrero de 2017, con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., y adjudicado por la Convocante a través de la Resolución C.A.N° 105-007/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 111/16 "*CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA TUTTNAUER PERTENECIENTES AL IPS*", quedando de la siguiente manera:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 008-011/17, de fecha 07 de febrero de 2017 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual en su **Art. 1°) ha resuelto APROBAR** los ajustes en la Estructura Organizacional del Instituto, con la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, dependiente de la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA, con nivel jerárquico B, y en su Art 10°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, la realización de los trámites correspondientes a fin de gestionar las Adendas relacionadas a los contratos relacionados a los contratos afectados por lo resuelto en , la presente Resolución.-

SEGUNDA: Dejar establecido que el Administrador del Contrato será la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

Que, el Órgano Rector en la materia, por Nota DNC/N° 9915/2022, de fecha 12 de septiembre de 2022, al momento de la verificación de las documentaciones remitidas en relación a la Adenda N° 1, observó a través de la referida Nota con respecto al Contrato N° 040/17 la remisión del Dictamen técnico legal, requisito fundamental para la modificación del contrato Art. 45 inc. a) de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el At. 63 de la Ley N° 2051/03, en cuanto a los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, que en su parte atinente establece textualmente lo siguiente: "…*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…*", motivo por el cual, la Adenda N° 1 en cuestión, se encuentra debidamente justificada y amparada conforme a la normativa vigente.

Así las cosas, a través del presente instrumento, se da cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 45° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dice: "***Documentaciones***. *Con las comunicaciones se deberá acompañar la siguiente documentación: a) Dictamen…*".

Por tanto, y atendiendo las circunstancias precedentemente expuestas, es criterio de ésta U.O.C. que corresponde la formalización de la Adenda 1 del Contrato N° 040/17 suscripto con la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., en el marco de la LPN SBE N° 111/2016 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA TUTTNAUER PERTENECIENTES AL IPS"*, con ID N° 310.203, a efectos de aprobar los ajustes en la estructura organizacional con la creación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

Por cuanto se emite el presente Dictamen Técnico/Legal a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 45° inc. a) de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en concordancia con lo solicitado en la Nota de Reparo DNC N° 9915/2022.-

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director U.O.C.